



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 345-2018-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de noviembre del 2018.

VISTO:

El expediente, con registro N° 1464, de fecha 23 de noviembre del 2018, que corre con carta N° 107-2018-VCRAC-I-UNAMBA, de fecha 21 de noviembre del 2018; así como el registro N° 1483, de fecha 26 de noviembre del 2018, que obra con carta N° 112-2018-VCRAC-I-UNAMBA, de fecha 23 de noviembre del 2018, presentado por la Vicerrectora Académica, quien solicita aprobación del Reglamento y Cronograma de Concurso de nombramiento de Plazas de Docentes Ordinarios de la facultad de Ingeniería; aprobado por Consejo de Facultad de Ingeniería mediante resolución N° 348-2018-CFI-UNAMBA, de fecha 19 de noviembre del 2018; resolución N° 346-2018-CFI-UNAMBA, de fecha 16 de noviembre del 2018, que conforme es de verse el acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de noviembre del 2018; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;



Que, el Artículo 147° del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el presente Estatuto;



Que, mediante carta N° 107-2018-VRAC-I-UNAMBA, de fecha 21 de noviembre del 2018; eleva resolución N° 346-2018-CFI-UNAMBA, de fecha 16 de noviembre del 2018; y, actuados que lo contienen; carta N° 112-2018-VRAC-I-UNAMBA, de fecha 23 de noviembre del 2018, eleva resolución N° 348-2018-CFI-UNAMB, de fecha 19 de noviembre del 2018, la Vicerrectora Académica eleva actos administrativos para su ratificación en Consejo Universitario, solicita que los expedientes sean meritados, aprobados en Consejo Universitario;

Que, mediante cartas de visto, la Vicerrectora Académica de la UNAMBA, eleva el reglamento de CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO DE PLAZAS DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, que consta de VI capítulos, treinta y dos (32) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, uno (01) anexo que forma parte integrante de la presente resolución; y, las BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ANEXO N° 1, N° 02, para su aprobación correspondiente.

Que, en tal sentido, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del día 26 de noviembre del 2018, acordó aprobar el REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO DE PLAZAS DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA y las BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 345-2018-CU-UNAMBA

Abancay, 26 de noviembre del 2018.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria No 30220 y el estatuto de la Universidad; y, el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión extraordinaria, de fecha 26 de noviembre del 2018;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO DE CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO DE PLAZAS DOCENTE ORDINARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, que consta de VI capítulos, treinta y dos (32) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, uno (01) anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR las BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE NOMBRAMIENTO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, ANEXO N° 1, N° 02, forman parte de las bases indicadas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional de la UNAMBA efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el portal web Institucional, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurimac (www.unamba.edu.pe)

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e Instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Dr. Leonardo Adolfo Prado Cárdenas
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Abog. Frank Encinas Orbegoso
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rectorado
V.R.Acad.
F. de Ingen.
Dpto. de Ing.
Sub sedes
OTI
Imag. Inst.
Archivo.